



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

003463

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0350-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de Setiembre de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0158-2017/MDPN, de fecha 02 de junio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, el art. 84 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, norma sobre los Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, cuyo Numeral 2) - 2.12 establece entre otras, que las funciones específicas exclusivas de las Municipalidades Distritales, es la de "Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la Legislación sobre la materia".

Que, por Ley N° 24059 publicada el 06 Enero de 1985, el Estado Peruano crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la República; extendiéndose dicho programa hacia las Municipalidades Distritales y Delegadas, mediante Ley N° 27470 - Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, publicada el 03 de Junio del 2001, vigente hasta la actualidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0158-2017/MDPN, de fecha 02 de junio de 2017, se resuelve designar a Karol Stefany, PAZ CHIRRE como Administrada del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha - Departamento de Ica.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

003463

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo
Chincha - Ica



003456

003456

00000001

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación de como **PAZ CHIRRE, Karol Stefany** Administradora del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 0158-2017/MDPN, de fecha 02 de Junio de 2017; debiendo realizar la entrega de cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la persona de **CAMERO LUYO, Alexandra Rosalva** como Administradora del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha - Departamento de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y a la interesada.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)

003462